

MEMORÁNDUM DRII N.º 14/2026

A : Econ. Vidal Flor Pérez. Director de Gabinete. -
De : Abg. Jorge Cárdenas. Jefe Relaciones Interinstitucionales e internacionales. -
Fecha : 13 de julio de 2026.-
Referencia : Memorándum U.T.A. N° 079/2026. -



Tengo a bien dirigirme a usted, con el objeto de responder sobre la consulta realizada en el memorándum U.T.A. N° 079/2026, al respecto informo que se ha celebrado en el mes de junio Convenio Marco con Don Bosco Roga (DBR). -

Sin otro particular me despido. -

Atentamente. -

A: VTA PARA SU EFECTO



Econ. Vidal Flor Pérez
Director Secretaría General de Gabinete
Orquesta Sinfónica Nacional

13-07-26

Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

13-07-26

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN) y DON BOSCO RÓGA (DBR).

En la ciudad de Lambaré, a los 19 días del mes de junio del año 2026, entre: Por una parte, la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), representada por su Directora General, María Victoria Sosa Zárate, en adelante "LA OSN"; Y por la otra, Don Bosco Róga, dependiente de la Sociedad Salesiana del Paraguay, representada por su Director, Mario Jesús Villalba Ramírez, en adelante "DBR"; Se acuerda celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer un marco general de cooperación entre las partes, orientado al fortalecimiento de procesos formativos, artísticos y de inclusión social a través de la música, particularmente en el marco del Núcleo de Enseñanza Sinfónica (NES).

SEGUNDA: ÁMBITOS DE COOPERACIÓN

Las partes acuerdan desarrollar acciones conjuntas en los siguientes ámbitos, de manera enunciativa y no limitativa:

1. Acceso y articulación de espacios culturales: Promover mecanismos de articulación que faciliten el acceso a espacios escénicos y culturales adecuados para la realización de conciertos, presentaciones y actividades musicales, contribuyendo a la generación de experiencias artísticas significativas para los beneficiarios.
2. Fortalecimiento técnico y artístico: Impulsar procesos de colaboración técnica que puedan incluir, entre otros: - Instancias de mentoría y acompañamiento especializado- Intercambio de conocimientos y experiencias entre profesionales - Apoyo en el desarrollo de repertorios, arreglos musicales y metodologías pedagógicas - Participación en ensayos, clases magistrales u otras modalidades formativas
3. Proyección profesional e inserción en el ámbito musical: Generar oportunidades que favorezcan la vinculación progresiva de los jóvenes con el ámbito musical profesional, incluyendo: - Pasantías formativas - Experiencias de acercamiento a entornos orquestales - Participación en actividades artísticas y culturales.

TERCERA: MODALIDAD DE IMPLEMENTACIÓN

Las acciones específicas derivadas del presente Convenio serán definidas mediante acuerdos complementarios, actas o planes de trabajo, donde se establecerán objetivos, responsabilidades, cronogramas y recursos necesarios.

CUARTA: COMPROMISO DE LAS PARTES

Ambas instituciones se comprometen a:

- Designar la coordinación de las acciones, por la OSN a la Abg. Andrea Núñez con C.I. N.º 4.537.832., y por DBR la Lic. Ana Villalba con CI. N.º 4.311.726.
- Promover una comunicación fluida y permanente.
- Facilitar las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades acordadas.
- Velar por la protección integral de niños, niñas y adolescentes, conforme a la normativa vigente.

QUINTA: VIGENCIA

El presente Convenio tendrá una vigencia de dos (2) años, pudiendo ser renovado de común acuerdo entre las partes.

SEXTA: NATURALEZA DEL CONVENIO

El presente Convenio es de carácter marco y no genera obligaciones financieras directas entre las partes, salvo acuerdo expreso en instrumentos específicos.

SÉPTIMA: RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente Convenio mediante notificación escrita con una antelación mínima de 30 días.

OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan resolver de manera amistosa cualquier controversia derivada de la interpretación o ejecución del presente Convenio.

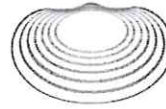
En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Mario Jesús Villalba Ramírez
Representante Legal
Don Bosco Roga



MEMORÁNDUM UOC N° 058/ 2026

A : Lic. Selva Maciel, Directora
Dirección de Administración y Finanzas

De : Abg. Gabriela Zárate, Encargada
Unidad Operativa de Contrataciones

Fecha : 13 de julio de 2026

Referencia : Solicitud de informacion



Abg. Gabriela Zárate
Encargada
Unidad Operativa de Contrataciones
Orquesta Sinfónica Nacional

En atención al memorándum de referencia, a fin de dar cumplimiento al Artículo 8 de la Ley 5282/2014 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, Punto 2, Contratos vigentes con proveedores activos a la fecha. que es cuanto sigue:

Contrataciones realizadas						
ID	Objeto	Fecha de Contrato	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado	Estado (Ejecución - Finiquitado)	Enlace DNCP
464463	252	15/10/2025	9.680.000	Pamaq SRL	En Ejecución	https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/ajudicacion/1f09eb1a-fd8b-6048-a620-d10845c8abdc/resumen-ajudicacion.html
464467	264	19/11/2024	15.425.500	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.	En Ejecución	https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/ajudicacion/1f0bf18f-76dc-6a42-a299-d30a87d0314e/resumen-ajudicacion.html
471164	281	13/08/2025	300.000.000	INGENET SRL	En Ejecución	https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/ajudicacion/1f0c0936-3281-62a8-9708-453d0e18daea/resumen-ajudicacion.html
482280	252	24/02/2026	29.050.000	Municipalidad de Asunción	En Ejecución	CONVENIO ENTRE ENTIDADES
488386	361	01/01/2026	28.812.000	PETROPAR	En Ejecución	CONVENIO ENTRE ENTIDADES
480048	271	05/05/2026	1.000.000.000	ASISMED S.A.	En Ejecución	https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/ajudicacion/1f13aadd-3b66-65a8-97c7-4346c5c75ed5/resumen-ajudicacion.html
415212	231	16/04/2026	14.235.000	SERVITRAVEL	En ejecucion	https://ordenes.dncp.gov.py/secure/convocante/orden-ejecucion/1f139a82-d544-62b2-bbc5-217203d3f0e6
415212	231	01/07/2026	3.390.000	SERVITRAVEL	En ejecucion	https://ordenes.dncp.gov.py/secure/convocante/orden-ejecucion/1f17577b-ceb6-6d46-9ba5-2b30ab983945

Sin otro particular, remito la presente para los fines pertinentes.

Atentamente.

SE REMITE A UTA PARA FINES PERTINENTES



Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional



Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional